"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4236

BUENOS AIRES, 23 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-4982-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones C.D.G. S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los

DISPOSICIÓN N° 4236

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Artículos 8º, inciso ll) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca CONTINENTAL, INFUMED, nombre descriptivo JERINGAS DE INSULINA y nombre técnico JERINGAS PARA INSULINA, de acuerdo a lo solicitado por C.D.G. S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 60 a 63 y 64 a 67 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-2055-114, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4236

presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-4982-12-4
DISPOSICIÓN Nº 4236

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº .....4236.....

Nombre descriptivo: JERINGAS DE INSULINA.
Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 13-941 – JERINGAS PARA INSULINA.
Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): CONTINENTAL, INFUMED.
Clase de Riesgo: Clase I.
Indicación/es autorizada/s: Administración de Insulina.
Modelo/s: Jeringa de 3 cuerpos para insulina, sin aguja. 1ml, escala 100 UI, escala 40/80 UI.
Período de vida útil: 5 años a partir de la fecha de elaboración en las condiciones recomendadas de almacenamiento.
Condición de expendio: VENTA LIBRE.
Nombre del fabricante: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd.
Lugar/es de elaboración: No. 108, Jinshan Road, Economic Development Zone, Yangzhou, P.R. China.

Expediente Nº 1-47-4982-12-4
DISPOSICIÓN Nº 4236

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº .....4236.....

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

4236

A.N.M.A.T. FOLIO 60 TECNOLOGIA MEDICA

Anexo III.B- RÓTULOS

JERINGAS DE INSULINA

El modelo del rótulo debe contener las siguientes informaciones

1) La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde

Fabricado por: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd
No 108, Jinshan Road
Economic Development Zone
Yangzhou, P R China

Importado por: CDG SA
Gral. Paz 1052, Tandil. Provincia de Buenos Aires,
Argentina

2) La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto medico y el contenido del envase:

Jeringa de insulina

Jeringa 3 cuerpos para insulina

Modelos: 1 ml, escala 100 UI, escala 40/80 UI

Marca: Continental, Infumed

3) Si corresponde, la palabra "estéril":

ESTÉRIL

4) El código del lote precedido por la palabra "lote" o el número de serie según proceda:

LOTE (de origen) **xxxxxxxx**

5) Si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad:

Fecha de Elaboración: (de origen) **aaaa/mm/dd**

Fecha de Vencimiento: (de origen) (5 años a partir de la fecha de elaboración)**aaaa/mm/dd**

6) La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso:

De un solo uso.

SERGIO BENITEZ
Farmacéutico
Director Técnico MN 11598

SERGIO BENITEZ
APODERADO

4236

A.N.M.A.T. FOLIO 61 TECNOLOGIA MEDICA

7) Las condiciones especificas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto:

No exponer a altas temperaturas.

8) Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos:

Ver instrucciones de uso adjuntas.

9) Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse

Ver precauciones y advertencias adjuntas.

10) Si corresponde, el método de esterilización

Esterilizado por óxido de etileno.

11) Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función:

Dirección Tecnica: Farm. Sergio Benitez. M.N. 11.588

12) Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente:

Autorizado por la ANMAT PM 2055-114

13) La condición de venta según DISPOSICION ANMAT 5267/06

Venta libre.

SERGIO BENITEZ
Farmacéutico
Director Técnico M.N. 11588

SERGIO BENITEZ
APODERADO

4236

A.N.M.A.T. FOLIO 62 TECNOLOGIA MEDICA

Proyecto de rótulo

JERINGA DE INSULINA

Marca: CONTINENTAL / INFUMED

Sin aguja

Capacidad: 1ml, XX UI

Pico Luer slip

Lote: xxxxxxxx

Fecha de Elaboración: aaaa/mm/dd

Fecha de Vencimiento: aaaa/mm/dd

Estéril, atóxico, apirógeno. De un solo uso.

Descartar luego de usar.

No usar si el envase ha sido abierto o dañado.

No exponer a altas temperaturas.

Esterilizado por óxido de etileno.

Venta libre.

Fabricado por: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd
No. 108, Jinshan Road
Economic Development Zone
Yangzhou, P.R. China

Importado por: CDG S.A
Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires
Argentina
Dirección Técnica: Farm. Sergio Benitez M.N 11.588
Autorizado por la ANMAT PM 2055-114

SERGIO BENITEZ
Farmacéutico
Director Técnico M.N. 11588

SERGIO BENITEZ
APODERADO

A.N.M.A.T. FOLIO 63 TECNOLOGIA MEDICA

SIMBOLOS

SÍMBOLO	Significado
ml	mililitros (capacidad de la jeringa)
UI	Unidades Internacionales
	No reutilizar
ESTERIL	Esterilizado
EO	Esterilizado por oxido de etileno
	Atención: Ver instrucciones de uso
CE	Marca "conforme a las normas CE", que certifica que el producto se ajustó a las normas establecidas por la Unión Europea
	Fragil
	Proteger de la lluvia
	Proteger del sol

SERGIO BENITEZ
Farmaceutico
Director Técnico M.N. 1588

SERGIO BENITEZ
APODERADO

A.N.M.A.T. FOLIO 64 TECNOLOGIA MEDICA

Anexo III.B- INSTRUCCIONES DE USO

JERINGAS DE INSULINA

El modelo de las instrucciones de uso debe contener las siguientes informaciones cuando corresponda

1) Las indicaciones contempladas en el ítem 2 de este reglamento (Rotulo), salvo las que figuran en los ítem 2.4 y 2.5

1.1) La razon social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde:

Fabricado por: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd
No. 108, Jinshan Road
Economic Development Zone
Yangzhou, P.R. China

Importado por: CDG SA
Gral. Paz 1052 Tandil Provincia de Buenos Aires
Argentina

1-2) La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase:

Jeringa de insulina

Jeringa 3 cuerpos para insulina

Modelos: 1 ml, escala 100 UI, escala 40/80 UI

Marca: Continental, Infumed

1-3) Si corresponde, la palabra "estéril"

ESTÉRIL

1-6) La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso

De un solo uso.

1-7) Las condiciones especificas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto:

No exponer a altas temperaturas.

SERGIO BENITEZ
Farmacéutico
Director Técnico M.N. 11581

SERGIO BENITEZ
APODERADO

A.N.M.A.T. FOLIO 65 TECNOLOGIA MEDICA

1-8) Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos:

- Verificar la integridad del envase y su fecha de vencimiento.
- Retirar la jeringa del envase estéril
- Colocar una aguja hipodérmica del tamaño adecuado, en el pico de la jeringa.
- Quitar el protector de la aguja.
- Cargar la jeringa con la insulina a administrar tirando el émbolo de la jeringa hacia atrás hasta alcanzar la graduación deseada.
- Colocar la aguja ya acoplada a la jeringa en la zona del cuerpo indicada e inyectar deslizando el émbolo de la jeringa hacia adelante en forma suave y constante.
- Descartar la aguja y la jeringa en un recipiente adecuado para eliminación de residuos punzantes.

1-9) Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse.

- Leer las instrucciones antes de su uso.
- El producto debe ser usado de acuerdo a las instrucciones de uso.
- El producto no debe ser reutilizado.
- Inspeccionar visualmente y controlar cuidadosamente el producto y su envase antes de usar.
- El producto es atóxico, estéril y apirógeno si el envase no ha sido dañado o abierto.
- No lavar o reesterilizar. De un solo uso. Descartar luego de usar.
- No exponer a altas temperaturas.
- El producto debe ser utilizado inmediatamente después de abierto el envase.

1-10) Si corresponde, el método de esterilización

Esterilizado por óxido de etileno.

1-11) Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función.

Dirección Técnica: Farm. Sergio Benitez M.N. 11.588

1-12) Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente

Autorizado por la ANMAT PM 2055-114

1-13) La condición de venta según DISPOSICION ANMAT 5267/06

Venta libre.

2) Las prestaciones contempladas en el ítem 3 del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos y los posibles efectos secundarios no deseados

Ver informe adjunto.

SERGIO BENITEZ
Farmaceutico
Director Técnico M.N. 11588

SERGIO BENITEZ
APODERADO

A.N.M.A.T. FOLIO 66 TECNOLOGIA MEDICA

3) Cuando un producto médico deba instalarse con otros productos médicos o conectarse a los mismos para funcionar con arreglo a su finalidad prevista, debe ser provista de información suficiente sobre sus características para identificar los productos médicos que deberán utilizarse a fin de tener una combinacion segura.

La jeringa para insulina debe conectarse a una aguja hipodérmica para su correcto funcionamiento. Se conecta a la misma por el pico.

4) Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad:

No corresponde.

5) La información útil para evitar ciertos riesgos relacionados con la implantacion del producto médico:

No corresponde.

6) La información relativa a los riesgos de interferencia reciproca relacionados con la presencia del producto médico en investigaciones o tratamiento especificos.

No corresponde.

7) Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y si corresponde la indicación de los métodos adecuados de re esterilización:

- **El producto es atóxico, estéril y apirogeno si el envase no ha sido dañado o abierto. No usar si se encuentra dañado o abierto.**
- **No lavar o reesterilizar.**

8) Si un producto médico esta destinado a reutilizarse, los datos sobre los procedimientos apropiados para la reutilización, incluida la limpieza, desinfección, el acondicionamiento y, en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones

No corresponde.

9) Información sobre cualquier tratamiento o procedimiento adicional que deba realizarse antes de utilizar el producto médico:

No corresponde.

10) Cuando un producto médico emita radiaciones con fines médicos, la información relativa a la naturaleza, tipo, intensidad y distribución de dicha radiación debe ser descripta.

No corresponde.

11) Las precauciones que deban adoptarse en caso de cambios del funcionamiento del producto medico

No corresponde.

SERGIO BENITEZ
Farmacéutico
Director Técnico M.N. 11568

SERGIO BENITEZ
APODERADO

A.N.M.A.T. FOLIO 67 TECNOLOGIA M.

12) Las precauciones que deban adoptarse en lo que respecta a la exposición, en condiciones ambientales razonablemente previsibles, a campos magnéticos, a influencias eléctricas externas, a descargas electrostáticas, a la presión o variaciones de presión, a la aceleración, a fuentes térmicas de ignición, entre otras.

No corresponde.

13) Información suficiente sobre el medicamento o los medicamentos que el producto médico de que trate esté destinado a administrar, incluida cualquier restricción en la elección de sustancias que se puedan administrar:

No corresponde.

14) Las precauciones que deban adoptarse si un producto médico presenta un riesgo no habitual específico asociado a su eliminación:

No corresponde.

15) Los medicamentos incluidos en el producto médico como parte integrante de mismo, conforme al ítem 7.3 del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos.

No corresponde.

16) El grado de precisión atribuido a los productos médicos de medición.

No corresponde.

SERGIO BENITEZ
Farmacéutico
Director Técnico M.N. 11588

SERGIO BENITEZ
APODERADO

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-47-4982-12-4

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº 4236, y de acuerdo a lo solicitado por C.D.G. S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: JERINGAS DE INSULINA.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 13-941 - JERINGAS PARA INSULINA.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): CONTINENTAL, INFUMED.

Clase de Riesgo: Clase I.

Indicación/es autorizada/s: Administración de Insulina.

Modelo/s: Jeringa de 3 cuerpos para insulina, sin aguja. 1ml, escala 100 UI, escala 40/80 UI.

Período de vida útil: 5 años a partir de la fecha de elaboración en las condiciones recomendadas de almacenamiento.

Condición de expendio: VENTA LIBRE.

Nombre del fabricante: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd.

Lugar/es de elaboración: No. 108, Jinshan Road, Economic Development Zone, Yangzhou, P.R. China.

Se extiende a C.D.G. S.A. el Certificado PM-2055-114, en la Ciudad de Buenos Aires, a 23 JUL 2012, siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº 4236

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.